



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6669585 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS

Entre los suscritos, de una parte, Hernán Camilo Cerquera Flórez domiciliado en La Plata Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12282057 de La Plata, actuando en nombre y representación legal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, nombrado mediante Resolución No. 1-1174 del 24 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 223 del 25 de abril de 2025, y, por la otra, MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.827.748, actuando como apoderado de la SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS identificado con NIT. 901512205-9 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6669585
Objeto	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
Valor del contrato	\$ 85.359.163,74
Plazo de ejecución	Tres meses (3)
Fecha de inicio	28/08/2024
Fecha de terminación	26/11/2024
Modificación nro. 1	Modificación nro. 1. del 26 de noviembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 11 de diciembre de 2024.
Contratista	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
CDP NRO.	CDP 10424 del 23 de abril del 2024
CRP NRO.	CDP 99924 del 22 de agosto del 2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado S.A



	Número de póliza: 21-44-101449463 Anexos 0 -1 Fecha de expedición: 28/08/2024 Fecha de aprobación: 28/08/2024 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 21-40-101238495 Anexos 0 -1 Fecha de expedición: 28/08/2024 Fecha de aprobación: 28/08/2024
Supervisor / Interventor	Duverney Arenas Cabrera

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Duverney Arenas Cabrera - Profesional G04, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
75637425	2025-03-21	\$84.688.711,74
75639725	2025-03-21	\$670.452

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$85.359.163,74
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00



Valor final del contrato	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$85.359.163,74
Valor pagado	\$85.359.163,74
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101449463	Cumplimiento del contrato	\$17,071,833.00	26/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$4,267,959.00	26/11/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$21,339,791.00	26/11/2029

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101449463 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	\$17,071,833.00	11/04/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$4,267,959.00	11/12/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	\$21,339,791.00	26/11/2029

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-40-101238495	Predios labores y operaciones	\$260.000.000.00	28/11/2024
	Perjuicios extrapatrimoniales	\$260.000.000.00	28/11/2024



	Daño emergente y lucro cesante	\$260.000.000.00	28/11/2024
	Contratistas y subcontratistas	\$260.000.000.00	28/11/2024
	Responsabilidad civil patronal	\$260.000.000.00	28/11/2024

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33488443&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN LA PLATA HUILA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro. Duverney Arenas Cabrera – Profesional G04 – Supervisor.





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6669585 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantía
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6669585
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/08/2024
FECHA DE INICIO	28/08/2024
PLAZO INICIAL	Tres meses (3)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/12/2024
CONTRATISTA	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
CC	901.512.205
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, (SEDE LA PLATA Y GRANJA DEL CDATH – KM 1 VIA PAICOL – TESALIA, DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA).
VALOR INICIAL	\$ 85.359.163,74
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales conforme al avance de la obra, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar



	<p>los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <p>certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p>
--	--



	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10424 del 23 de abril del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	99924 del 22 de agosto del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 85.359.163,74
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 85.359.163,74
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 85.359.163,74
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Duberney Arenas Cabrera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Marlon Arias Nasayo
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento y adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro	SI	Acta de cantidades mayores y menores y de ejecución de obra No. 1. Anexo en el archivo GF.



de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.		
2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	SI	Lista de equipo de trabajo. Anexo en el archivo GF.
3. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Planillas de pago seguridad social. Anexo en el archivo GF.
4. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	N/A	N/A
5. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	SI	Centro ambiente construcción Anexo en informe del contratista el archivo GF.
6. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	SI	Acta de ejecución parcial de obra No. 1. Anexo en el archivo GF.
7. Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo del mantenimiento y las adecuaciones.	N/A	N/A
8. Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	N/A	N/A
9. Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el	SI	Bitácora de obra. Anexo en el archivo GF.

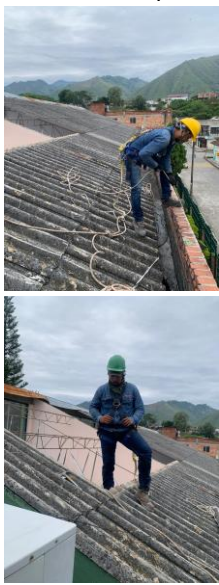


residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra.		
10. Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las obras. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor del programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	SI	Programación de obra. Anexo en el archivo GF.
11. Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	SI	Informe de obra No. 1. Anexo en el archivo GF.
12. Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá	N/A	N/A



reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.		
13. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.	SI	Oficina contratación secop 2.
14. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.	SI	Acta de cantidades mayores y menores Anexo en el archivo GF.
Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista		
1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la	SI	Informe de inducción SIGA. Anexo en el archivo GF.

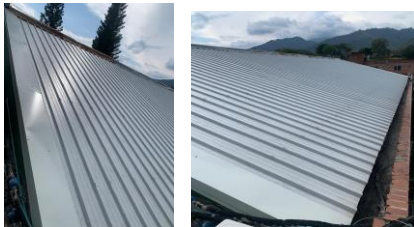


realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		
2. Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	SI	<p>Anexo en el archivo GF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de trabajo en alturas • Certificado coordinador • Certificado de trabajador autorizado para trabajo en alturas. • Registro fotográfico del uso de elementos de protección contra caídas. <p>Fichas técnicas de los equipos y herramientas para trabajo en alturas.</p>
3. El contratista deberá afiliar al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales al personal encargado de la ejecución del objeto contractual (requisito indispensable para el inicio de actividades)	SI	Soporte planilla seguridad social y certificados de afiliación. Anexo en el archivo GF.
4. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	SI	<p>Registros fotográficos uso de elementos de protección personal.</p> 
5. El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	Registros fotográficos señalización.



<p>6. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de seguridad y salud en el trabajo suministrado por el contratista. Anexo en el archivo GF.</p>
<p>7. Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>



propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.		
8. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	SI	Registros fotográficos limpieza lugar de trabajo.  
9. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	SI	Hoja de Vida con soportes del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y certificación. Anexo en el archivo GF.
10. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas. Anexo en el archivo GF.
11. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	SI	Fichas técnicas de equipos para trabajo seguro en alturas.
12. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	SI	Registros fotográficos de elementos de emergencia.



		
13. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	Fichas técnicas de equipos para trabajo seguro en alturas, con su respectiva inspección.
<p>14. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal. • Charlas preoperacionales. • Gestión del SISO de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. • Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. • Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. • Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados. • Matriz Legal actualizada. • Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. • Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. • Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. 	SI	Informe de seguridad y salud en el trabajo suministrado por el contratista. Anexo en el archivo GF.



<ul style="list-style-type: none"> Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reintroducción. Plan de Emergencias.		
15. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos de la Resolución 0312-2019.
16. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	SI	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
17. Si la labor contratada incluye en el mantenimiento diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el contratista deberá presentar los certificados de conformidad de producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matrícula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.	SI	No aplica
18. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Fichas de datos de seguridad vigentes de los productos usados.
19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Fichas de datos de seguridad vigentes de los productos usados.
20. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la	SI	Fichas de datos de seguridad vigentes.



Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
21. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	Listado personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Anexo en el archivo GF.
Obligaciones específicas ambientales del contratista		
1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: <ul style="list-style-type: none"> • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. 	SI	Certificado de implementación de buenas prácticas ambientales. Anexo en el archivo GF.
2. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	SI	Certificado de implementación de buenas prácticas ambientales y ficha técnica de grifería. Anexo en el archivo GF.
3. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> • manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. • Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera) 	SI	Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. Anexo en el archivo GF.
4. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión de las adecuaciones al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	SI	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en el archivo GF.



5. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista		Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. Anexo en el archivo GF.
6. Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 Artículo 5.	SI	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en el archivo GF.
7. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	SI	Fichas técnicas. Anexo en el archivo GF.
8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	SI	Certificado de no generación de RESPEL emitido por el contratista. Anexo en el archivo GF.
9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las 8GCCON-F-021 V.02 corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	Certificado de no generación de RESPEL emitido por el contratista. Anexo en el archivo GF.
10. Acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada, donde especifique las cantidades de RCD dispuestas. Resolución 541 de 1994.	SI	Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. Anexo en el archivo GF.



11. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.		Anexos del componente SST.
12. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, acta y/o manifiesto que demuestre la entrega de los escombros a una escombrera autorizada donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	SI	Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. Anexo en el archivo GF.
REQUISITOS PARA EL GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES:		
1. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	SI	Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S y certificado de Ciudad Limpia. Anexo en el archivo GF.
2. Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos: - Acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor. - Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos. Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta). - Asegurar el uso de elementos de protección personal. Requisitos de SST.	SI	Certificado de Ciudad Limpia. Anexo en el archivo GF.
REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES		
1. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera	SI	Certificado de transporte de residuos especiales. Anexo en el archivo GF.



de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.		
2. Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor. - Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos. Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta). - Asegurar el uso de elementos de protección personal. Requisitos de SST. 	SI	Certificado de transporte de residuos especiales. Anexo en el archivo GF.
Criterios para el transporte de materiales de construcción:		
1. Presentar los soportes de cumplimiento con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas Ley 769 de 2002.	SI	Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes No. 171690805. Anexo en el archivo GF.
2. Presentar copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual.	SI	Póliza No. 3308005730780000 Anexo en el archivo GF.
3. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera).	SI	certificado de origen No. +EQ-CM-250-183-24. Anexo en el archivo GF.
4. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	SI	Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM 201707059245. Anexo en el archivo GF.
5. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> i. Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. ii. Copia del certificado de origen. iii. Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el 	SI	Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM 201707059245 y certificado de origen No. +EQ-CM-250-183-24. Anexo en el archivo GF.



<p>caso de minería de subsistencia).</p> <p>El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia</p>		
Elementos de sostenibilidad ambiental		
<p>1. Presentar un informe fotográfico en donde se evidencie que el vehículo que transporta escombros, concretos y agregados cumple con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos deberán tener involucrados a su carrocería los platoes apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad. - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón. - Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas. (Resolución 541 de 1994 Escombros, concretos y agregados/Transporte 2). 	SI	<p>Certificado de cumplimiento de elementos de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Anexo en el archivo GF.</p>
<p>2. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.</p>	SI	<p>Certificado de cumplimiento de elementos de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Anexo en el archivo GF.</p>
<p>3. Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas.</p>	SI	<p>Certificado de cumplimiento de elementos de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Anexo en el archivo GF.</p>
<p>4. En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados.</p>	SI	<p>Certificado +EQ-CM-250-159-17 de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Anexo en el archivo GF.</p>



5. Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de energía.		Plan de Manejo Ambiental. Anexo en el archivo GF.
6. En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización.	SI	Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM 201707059245 y certificado de origen No. +EQ-CM-250-183-24. Anexo en el archivo GF.
7. Entregar acta de disposición final de residuos especiales, con un gestor de servicio autorizado y cantidad de residuos dispuestos. (Mantenimiento trampa de grasas).	SI	Certificado de no generación de RESPEL emitido por el contratista. Anexo en el archivo GF.
8. Criterios para la compra de Luminarias Led		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	SI	Certificado de conformidad del producto No. CRS14446. Anexo en el archivo GF.
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	SI	Ficha técnica de las luminarias y certificado de conformidad del producto No. CRS14446. Anexo en el archivo GF.
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2	SI	Ficha técnica de las luminarias y certificado de conformidad del producto No. CRS14446.



ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3		Anexo en el archivo GF.
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	SI	Ficha técnica de las luminarias. Anexo en el archivo GF.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: <ul style="list-style-type: none"> Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. 	SI	Garantía de luminarias. Anexo en el archivo GF.
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	SI	Ficha técnica de las luminarias. Anexo en el archivo GF.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101449463		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento del contrato	27/08/2024	26/03/2025	\$17,071,833.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/08/2024	26/11/2027	\$4,267,959.00
Estabilidad y calidad de la obra	26/11/2024	26/11/2029	\$21,339,791.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101449463		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	27/08/2024	11/04/2025	\$17,071,833.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/08/2024	11/12/2027	\$4,267,959.00
Estabilidad y calidad de la obra	26/11/2024	26/11/2029	\$21,339,791.00

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101238495		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	27/08/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	27/08/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00
Daño emergente y lucro cesante	26/11/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00
Contratistas y subcontratistas	26/11/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00
Responsabilidad civil patronal	26/11/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00
Vehiculos propios y no propios	26/11/2024	28/11/2024	\$260.000.000.00



3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, se tuvo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Duberney Arenas Cabrera, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de agosto del 2024 hasta el cierre del expediente contractual.

3.7 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados



El 19 de mayo del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6669585, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
75637425	2025-03-21	\$84.688.711,74
75639725	2025-03-21	\$670.452

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	85.359.163,74
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 0,00
Valor ejecutado	85.359.163,74
Valor pagado	85.359.163,74
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la terminación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 28 de mayo del 2025

DUBERNEY ARENAS CABRERA

Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Número de Compromiso:	99924	Valor Total:	85.359.163,74	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901512205	Tercero:		SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Número:	CO1.PCCNTR.6669585		Fecha:	22/08/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-27	1325	84.688.711,74	0,00	1225	84.688.711,74	75637425	2025-03-21	84.688.711,74	6.775.098,00	77.913.613,74	68800002640	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE - 21	13-01-01-DT	mantenimiento de la infraestructura
2025-01-27	1425	670.452,00	670.452,00	1325	670.452,00	75639725	2025-03-21	670.452,00	100.568,00	569.884,00	68800002640	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE - 21	13-01-01-DT	Mantenimiento de la infraestructura

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31932833
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-12-16

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901512205	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 8 4 71 OF 406A CENTRO	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	YGALEANOC09@GMAIL.COM	TELÉFONO	3507994796
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1020827748	PRIMER APELLIDO	PENAGOS	SEGUNDO APELLIDO	VERA
PRIMER NOMBRE	MAYRA	SEGUNDO NOMBRE	ALEJANDRA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 11	Año: 2024	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		\$8.580.001		31932833

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1090381699	01	No	No	No	54	1	1131201	Fijo	LABRADOR VANEGAS JOSE ANGEL	\$1.300.000
CC-1007448982	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	MARQUEZ BARBOSA CAMILO ALEJANDRO	\$1.300.000
CC-83249852	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	ORTIZ SUAREZ DUBER NEY	\$1.300.000
CC-1020827748	01	No	No	No	11	1	5711001	Fijo	PENAGOS VERA MAYRA ALEJANDRA	\$1.300.000
CC-1075288351	01	No	No	No	41	1	1131201	Fijo	RAMIREZ PARRA MAICOL STEEVEN	\$1.300.000
CC-1090453044	01	No	No	No	54	1	1711001	Fijo	RAVELO PEREZ HAROL REYNEL	\$1.300.000
CC-1075293807	01	No	No	No	11	1	5711001	Fijo	RODRIGUEZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	\$1.300.000
CC-1075306866	01	No	No	No	41	1	1131201	Fijo	SAENZ DIAZ JONATHAN ALEXANDER	\$1.300.000
CC-12122087	01	5	No	No	41	1	5429001	Fijo	TRUJILLO TRUJILLO GERMAN	\$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1090381699	X	2024-11-08	X	2024-11-10																									0		
CC - 1007448982																													0		
CC - 83249852																													0		
CC - 1020827748																													0		
CC - 1075288351	X	2024-11-08																											0		
CC - 1090453044	X	2024-11-12																											0		
CC - 1075293807																													0		
CC - 1075306866	X	2024-11-08	X	2024-11-10																									0		
CC - 12122087																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1090381699	PORVENIR	3	\$130.000	0.1600000	\$20.800	\$0	\$0	\$20.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1007448982	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83249852	COLPENSIONES	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1020827748	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1075288351	PORVENIR	23	\$996.667	0.1600000	\$159.500	\$0	\$0	\$159.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1090453044	PORVENIR	19	\$823.334	0.1600000	\$131.800	\$0	\$0	\$131.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1075293807	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075306866	PORVENIR	3	\$130.000	0.1600000	\$20.800	\$0	\$0	\$20.800	\$0	\$0	\$0
CC - 12122087	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1090381699	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$130.000	0.0400000	\$5.200	\$0	0	\$0	0	\$0	3	\$130.000	1	0.0052200	\$700
CC - 1007448982	SANITAS	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	5	0.0696000	\$90.500
CC - 83249852	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	5	0.0696000	\$90.500
CC - 1020827748	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	1	0.0052200	\$6.800
CC - 1075288351	SANITAS	23	\$996.667	0.0400000	\$39.900	\$0	0	\$0	0	\$0	23	\$996.667	5	0.0696000	\$69.400
CC - 1090453044	NUEVA E.P.S. S.A.	19	\$823.334	0.0400000	\$33.000	\$0	0	\$0	0	\$0	19	\$823.334	5	0.0696000	\$57.400
CC - 1075293807	SANITAS	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	1	0.0052200	\$6.800
CC - 1075306866	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$130.000	0.0400000	\$5.200	\$0	0	\$0	0	\$0	3	\$130.000	1	0.0052200	\$700
CC - 12122087	SANITAS	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	5	0.0696000	\$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1090381699	COMFANORTE	3	\$130.000	0.0400000	\$5.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007448982	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83249852	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1020827748	COLSUBSIDIO	30	\$1.300.000	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075288351	COMFAMILIAR DEL HUILA	23	\$996.667	0.0400000	\$39.900	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1090453044	COMFANORTE	19	\$823.334	0.0400000	\$33.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075293807	COLSUBSIDIO	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075306866	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$130.000	0.0400000	\$5.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12122087	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 11												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
COLPENSIONES	1	\$208.000	\$0	\$0	\$0	\$0	13	\$1.900	\$0	\$0	\$209.900	
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	13	\$0	\$0	\$0	\$0	
PORVENIR	7	\$956.900	\$0	\$0	\$0	\$0	13	\$8.300	\$0	\$0	\$965.200	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$147.4 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$147.4 00	13	\$1.300	\$0	\$148.7 00	\$0	0	\$0	\$0	\$148.7 00	\$0	\$0	\$148.7 00
SANITAS	4	\$195.9 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$195.9 00	13	\$1.700	\$0	\$197.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$197.6 00	\$0	\$0	\$197.6 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA														
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR	
ARL SURA	9	\$413.300	0	\$0	\$0	\$413.300	13	\$3.600	\$416.900	0	\$0	\$0	\$416.900	

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COLSUBSIDIO	2	\$104.000	13	\$1.000	\$105.000
COMFANORTE	2	\$38.200	13	\$400	\$38.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	\$201.100	13	\$1.800	\$202.900
SENA	0	\$0	13	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	13	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	13	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	13	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$346.300
PENSIONES	2	\$1.175.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$416.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$346.500
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.284.800

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31556774

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-11-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901512205	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 8 4 71 OF 406A CENTRO	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	YGALEANOC09@GMAIL.COM	TELÉFONO	3507994796
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1020827748	PRIMER APELLIDO	PENAGOS	SEGUNDO APELLIDO	VERA
PRIMER NOMBRE	MAYRA	SEGUNDO NOMBRE	ALEJANDRA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		\$6.283.335		31556774

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-12138098	01	No	No	No	11	1	5429001	Fijo	CARDOZO LOZANO ORLANDO	\$1.300.000
CC-1007448982	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	MARQUEZ BARBOSA CAMILO ALEJANDRO	\$1.300.000
CC-7703460	01	No	No	No	11	1	5429001	Fijo	MEDINA WILLIAM	\$1.300.000
CC-83249852	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	ORTIZ SUAREZ DUBER NEY	\$1.300.000
CC-1020827748	01	No	No	No	11	1	5711001	Fijo	PENAGOS VERA MAYRA ALEJANDRA	\$1.300.000
CC-1075293807	01	No	No	No	11	1	5711001	Fijo	RODRIGUEZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	\$1.300.000
CC-12122087	01	5	No	No	41	1	5429001	Fijo	TRUJILLO TRUJILLO GERMAN	\$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TDA	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VT	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVC	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 12138098			X	2024-10-01																								0			
CC - 1007448982	X	2024-10-08																										0			
CC - 7703460			X	2024-10-01																								0			
CC - 83249852																												0			
CC - 1020827748																												0			
CC - 1075293807																												0			
CC - 12122087																												0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 12138098	COLPENSIONES	1	\$43.334	0.1600000	\$7.000	\$0	\$0	\$7.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1007448982	PORVENIR	23	\$996.667	0.1600000	\$159.500	\$0	\$0	\$159.500	\$0	\$0	\$0
CC - 7703460	PROTECCION	1	\$43.334	0.1600000	\$7.000	\$0	\$0	\$7.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83249852	COLPENSIONES	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1020827748	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1075293807	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0
CC - 12122087	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12138098	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$43.334	0.0400000	\$1.800	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$43.334	5	0.0696000	\$3.100
CC - 1007448982	SANITAS	23	\$996.667	0.0400000	\$39.900	\$0	0	\$0	0	\$0	23	\$996.667	5	0.0696000	\$69.400
CC - 7703460	SANITAS	1	\$43.334	0.0400000	\$1.800	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$43.334	5	0.0696000	\$3.100
CC - 83249852	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00 0	5	0.0696000	\$90.500
CC - 1020827748	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00 0	1	0.0052200	\$6.800
CC - 1075293807	SANITAS	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00 0	1	0.0052200	\$6.800
CC - 12122087	SANITAS	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00 0	5	0.0696000	\$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12138098	COLSUBSIDIO	1	\$43.334	0.0400000	\$1.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007448982	COMFAMILIAR DEL HUILA	23	\$996.667	0.0400000	\$39.900	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7703460	COLSUBSIDIO	1	\$43.334	0.0400000	\$1.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83249852	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1020827748	COLSUBSIDIO	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075293807	COLSUBSIDIO	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12122087	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.300.00 0	0.0400000	\$52.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	2	\$215.000	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$1.300	\$0	\$0	\$216.300
PORVENIR	3	\$575.500	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$3.300	\$0	\$0	\$578.800

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$0	\$0	\$0	\$0
PROTECCION	1	\$7.000	\$0	\$0	\$0	\$0	8	\$100	\$0	\$0	\$7.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$105.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$105.800	8	\$600	\$0	\$106.400	\$0	0	\$0	\$0	\$106.400	\$0	\$0	\$106.400
SANITAS	4	\$145.700	\$0	0	\$0	0	\$0	\$145.700	8	\$900	\$0	\$146.600	\$0	0	\$0	\$0	\$146.600	\$0	\$0	\$146.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	\$270.200	0	\$0	\$0	\$270.200	8	\$1.600	\$271.800	0	\$0	\$2.718	\$271.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES				
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA
COLSUBSIDIO	4	\$107.600	8	\$700
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$143.900	8	\$900
SENA	0	\$0	8	\$0
ICBF	0	\$0	8	\$0
ESAP	0	\$0	8	\$0
MinEdu	0	\$0	8	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$253.000
PENSIONES	3	\$802.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$271.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	\$253.100
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$1.580.100

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	
NI	901512205-9	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA SAS		CALLE 8 #4-71 OF 406A	3106664744	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			HUILA	NEIVA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6 0
2024-10	2024-09	E	18/10/2024	81071077	TOTAL A PAGAR
					\$1.001.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.400	0		0		0	16	1.400	0	115.800	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	72.800	0		0		0	16	900	0	73.700	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	41.600	0	0	0	0	16	500	0	42.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	16	4.800	0	420.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	83.200	0	0	0	0	16	1.000	0	84.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	74.700				74.700	16	900	75.600			747	75.600	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	187.200	16	2.200	189.400	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	16	0	0	0
ICBF				
0	16	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	187.200	189.500
Pensión	3	540.800	547.100
Riesgos Laborales	1	74.700	75.600
CCF	1	187.200	189.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	989.900	1.001.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901512205-9	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS		CALLE 8 #4-71 OF 406A	3106664744	comercialsgin@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			HUILA	NEIVA	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
TOTAL A PAGAR						
2024-10	2024-09	E	18/10/2024	81071077	\$1.001.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1020827748	PENAGOS VERA MAYRA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1075293807	RODRIGUEZ VILLANUEVA JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
3	CC	12122087	TRUJILLO TRUJILLO GERMAN	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	12138098	CARDOZO LOZANO ORLANDO	1	0			S	X																25-14	260.000	41.600	0	0	0	0	0	EPS037	260.000	10.400	14-11	260.000	5	18.100	CCF22	260.000	10.400	0	0	0	0	0	
5	CC	7703460	MEDINA WILLIAM	1	0			S	X																232021	260.000	41.600	0	0	0	0	0	EPS005	260.000	10.400	14-11	260.000	5	18.100	CCF22	260.000	10.400	0	0	0	0	0	
6	CC	83249852	ORTIZ SUAREZ DUBER NEY	1	0			S	X																25-14	260.000	41.600	0	0	0	0	0	EPS037	260.000	10.400	14-11	260.000	5	18.100	CCF22	260.000	10.400	0	0	0	0	0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901512205-9	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS		CALLE 8 #4-71 OF 406A	3106664744	comercialsgin@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			HUILA	NEIVA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-09	2024-08	E	30/09/2024	80428059	\$650.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	27	1.100	0	53.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	27	1.100	0	53.100	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	27	8.300	0	424.300	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.600				13.600	27	300	13.900			136	13.900	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF22	Cotsubsidio				860007336-1	104.000	27
						2.100	
						106.100	
							2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	27	0	0	0
ICBF				
0	27	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	104.000	106.200
Pensión	1	416.000	424.300
Riesgos Laborales	1	13.600	13.900
CCF	1	104.000	106.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	637.600	650.500

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **Representante legal, Mayra Alejandra Penagos Vera**, identificada con cédula de ciudadanía 1020827748 certifica que la sociedad SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 901512205-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2024, en Neiva, Huila.



Firma Representante Legal: Mayra Alejandra Penagos Vera
C.C. No. 1020827748



Versión: 02

Código:
GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6669585 de 2024
CONTRATISTA	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, (SEDE LA PLATA Y GRANJA DEL CDATH – KM 1 VIA PAICOL – TESALIA, DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA).
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	DUVERNEY ARENAS CABRERA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2023
VALOR EJECUTADO	\$ 85.359.164

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DEL OBJETO CONTRACTUAL EL	DIA	MES	AÑO
DIA	12	12	2024

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	200	\$ 920,00	\$ 184.000,00
2	UNIDADES SANITARIAS				
2,1	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS, MODULARES	M2	0	\$ 4.909,00	\$ -
2,2	DEMOLICION DE ENCHAPES-PARED - PISO CERAMICOS duro piso -Granito- baldosín- gres liso-tablón- concreto pulido (Incluye retiro de escombros)	M2	20	\$ 6.456,00	\$ 129.120,00

2,3	DESMONTE DE INODOROS, LAVAMANOS Y ORINAL	UN	20	\$ 7.440,00	\$ 148.800,00
2,4	PANETE DE MUROS CON MORTERO 1:4 E = 0,025 M	M2	2	\$ 13.606,00	\$ 27.212,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED BAÑOS IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE	M2	40	\$ 40.621,00	\$ 1.624.840,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO BAÑOS IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE	M2	2	\$ 40.621,00	\$ 81.242,00
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE Extractor para Pared 39.9x39.9x12.9 cm Blanco	UN	2	\$ 386.267,00	\$ 772.534,00
2,8	VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	30,936559	\$ 10.904,00	\$ 337.332,24
2,9	PINTURA SOBRE METAL ESMALTE sobre LAMINA LLENA PARA PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS BAÑOS MODULARES Y VENTANAS	M2	54	\$ 11.197,00	\$ 604.638,00
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRAULICO GRIFERIAS PARA LAVAMANOS TIPO PUSH. (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	9	\$ 228.209,00	\$ 2.053.881,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRAULICO GRIFERIA ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR CON SISTEMA DE CONEXIÓN ENTRADA POSTERIOR DE INODOROS TIPO PUSH (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	8	\$ 592.889,00	\$ 4.743.112,00
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRAULICO GRIFERIA ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR ORINALES TIPO PUSH (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	2	\$ 428.100,00	\$ 856.200,00
2,13	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH (INCLUYE DESAGUE).wc aprendices	UN	6	\$ 179.466,00	\$ 1.076.796,00
2,14	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR DE 0.50*0.50 TIPO PUSH (INCLUYE DESAGUE). wc funcionarios	UN	3	\$ 216.266,00	\$ 648.798,00
2,15	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL TIPO INSTITUCIONAL, ENTRADA POSTERIOR TIPO PUSH LÍNEA ANTIVANDÁLICA INCLUYE DESAGUES.	UN	2	\$ 734.760,00	\$ 1.469.520,00
2,16	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO INSTITUCIONAL ENTRADA POSTERIOR TIPO PUSH SISTEMA ANTIVANDÁLICA EMPOTRADA POSTERIOR INCLUYE DESAGÜE	UN	8	\$ 664.920,00	\$ 5.319.360,00
2,17	SUMINISTRO DE SANITARIO ULTRA AHORRADOR REDONDO BLANCO BAÑO GRANJA	UN	1	\$ 520.200,00	\$ 520.200,00
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA PARA BAÑO INTERNO GRANJA.	M2	1,6	\$ 236.472,00	\$ 378.355,20
3	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
3,1	DESMONTE DE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO. TERMO ACUSTICA. CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (Incluye retiro de escombros)	M2	208	\$ 11.000,00	\$ 2.288.000,00
3,2	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA CUBIERTA , azoteas con manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	0	\$ 51.803,00	\$ -
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22, GANCHOS DE FIJACIÓN A CERCHA EN VARILLA, REMATE CUMBRERA (INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO).	M2	208	\$ 116.511,00	\$ 24.234.288,00
4	MANTENIMIENTO CUARTOS DE ALMACEN				
4,1	Aplicación de pintura plástica para exterior, a base de resinas acrílicas, color amarillo acabado satinado, textura lisa, longitudinal continua, de 15 cm de anchura, para bordes de pisos.	ML	0	\$ 2.790,00	\$ -

4,2	Suministro e instalación de VINILO TIPO 1 (superlavable) MUROS INTERIORES, EXTERIORES 3 MANOS, CENTRO DE FORMACIÓN Y GRANJA	M2	70	\$ 10.904,00	\$ 763.280,00
4,3	Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	M2	70	\$ 12.006,00	\$ 840.420,00
4,4	PAÑETES SOBRE MUROS	M2	112	\$ 13.506,00	\$ 1.512.672,00
4,5	PISO TIPO DUROPISO CERAMICA CORONA DESDE 33.8 X 33.8 cm INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	60	\$ 47.433,00	\$ 2.845.980,00
4,6	GRANIPLAST	M2	40	\$ 14.255,00	\$ 570.200,00
4,7	PINTURA SOBRE METAL ESMALTE sobre LAMINA LLENA PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2	18	\$ 11.197,00	\$ 201.546,00
5	TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA Y TUBERIAS				
5,1	MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS (Incluye cambio de tuberías hidráulicas de conexión externa, válvulas, flotadores, cheques, y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	UND	5	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
6	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS				\$ -
6,1	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS: retiro e instalación, limpieza interna y externa, y desinfección.	UND	2	\$ 256.800,00	\$ 513.600,00
7	PODA DE ARBOLES				\$ -
7,1	MANTENIMIENTO DE ARBOLES (Poda)	UND	8	\$ 89.600,00	\$ 716.800,00
8	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO TABLERO PRINCIPAL SUBESTACION				
8,1	Mantenimiento sistema electrico tablero principal subestacion del CDATH, Retiro, suministro e Instalacion de 4 Breaker Industrial Fijo de 100A, 3 Breaker Industrial Fijo de 125A, 2 Breaker Industrial Fijo de 150A, 1 Breaker Industrial Fijo de 30A, 1 Breaker Industrial Fijo de 40A, 2 Breaker Industrial Fijo de 50A, 1 Breaker Industrial Fijo de 60A, 5 Breaker Industrial Fijo de 80A con Capacidad de Ruptura 25 KA - A1B, C. INTERRUPTOR FÓRMULA A1B 125 FIJO DE TRES POLOS CON TERMINALES FRONTALES Y LIBERACIÓN TERMOMAGNÉTICA TMF R 100-1000 A, conexión con bornas bimetálicas de ponchar para calibre #4awg, 6awg, 1/0awg, 3/0awg	UND	1	\$ 6.584.000,00	\$ 6.584.000,00
9	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACION PERIMETRAL E ILUMINACION ZONA ADMINISTRATIVA, COORDINACION ACADEMICA Y LABORATORIOS DEL CDATH				

9,1	Mantenimiento sistema de iluminacion perimetral e iluminacion zona administrativa, coordinacion academica y laboratorios del CDATH, retiro suministro e instalacion de 2 Reflector Led 200W DL 100 - 277V 6500K -20000LM, 17 Reflector Led 100W DI 85-265V 6000K, 17 Reflector Led 50W DL ST 110 -240 V 6500K; retiro suministro e instalacion de 50 Panel LED Cuadrado 60X60 Luz Blanca 48W 4320 lumenes	UND	1	\$ 6.466.400,00	\$ 6.466.400,00
10	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO HIDRONEUMATICO Y LIMPIEZA BOMBAS HIDRO FLOW				
10,1	Mantenimiento de sistema de bombeo hidroneumatico y limpieza del sistema bambas hidro flow	UND	1	\$ 1.060.800,00	\$ 1.060.800,00
SUBTOTAL					\$ 70.573.926
ADMINISTRACION				15%	\$ 10.586.089
IMPREVISTOS				0%	
UTILIDAD				5%	\$ 3.528.696
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 670.452,30
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 85.359.164
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					\$ 85.359.164
Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.					
Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.					
FIRMA		FIRMA			
NOMBRE MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA		NOMBRE DUVERNEY ARENAS CABRERA			
REP. LEGAL CONTRATISTA		REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR			



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata Huila, 22 de agosto de 2024

PARA:	Supervisor: Duverney Arenas Cabrera - Profesional GR 04 darenasc@sena.edu.co
PARA:	Apoyo a la supervisión Técnico: Marlon Arias Nasayo – Contratista Instructor- mariasn@sena.edu.co Apoyo a la supervisión Técnico: Milton Vanegas Plaza – Oficial de Mantenimiento (Electricidad) - jugomezs@sena.edu.co Apoyo a la supervisión Técnico: Juan David Gómez Salazar – Contratista Instructor- mariasn@sena.edu.co Apoyo a la supervisión SST: Yuly Paola Medina Rios – Contratista Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co Apoyo a la supervisión Ambiental: Eliana Andrade Ricardo – Contratista Dinamizadora Ambiental - emandrade@sena.edu.co
DE:	Hernán Camilo Cerquera Flórez – subdirector (E) CDATH
ASUNTO:	Designación de Supervisión y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6669585	OFERENTE: SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901512205-9 REPRESENTANTE LEGAL: MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA IDENTIFICACIÓN: 1.020.827.748	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector (e) Centro de Formación

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Gestión Contractual